

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0360-AD-87

Lima, 05 de MAYO de 19 87

Visto el Oficio N° 164 -FPLP, presentado por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas;

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente está solicitando al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para cumplir la Resolución N° 337-AD-87 de 28.04.87, en el sentido de incluir al Deportista ROLANDO MARCHINARES CODINA en la nómina de la Delegación que participará en el Campeonato Internacional Manuel Suárez in Memoriam a realizarse del 04 al 10 de Mayo de 1987;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc-12 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. - N° 007-ED-86;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AMPLIESE, la Resolución N° 337-AD-87 de 28-04-87 en el sentido de incluir al Deportista ROLANDO MARCHINARES CODINA en la nómina de la Delegación que participará en el Campeonato Internacional MANUEL SUAREZ IN MEMORIAM a realizarse del 04 al 10 de Mayo de 1987 en la ciudad de La Habana-Cuba.

ARTICULO SEGUNDO. - El costo que demande la indicada Ampliación, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, Partida Actividades Internacionales (Ingresos Propios).

Regístrate y Comuníquese,

Dr. VÍCTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
EBV:ltp.



Res. 0360 AD-87
05/05/87.

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Estadio Nacional Tribuna Norte Pta. 16-A

Lima, 05 Mayo de 1987

Oficio N° 164/87-FPLP

Señor
CARLOS MORA SALA
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente.



De nuestra mayor consideración:

El objeto de la presente es para solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda se sirva emitir la ampliación de la Resolución N° 337-AD-87 de fecha 28.04.87, del Instituto Peruano del Deporte, con la inclusión del Atleta - ROLANDO MARCHINARES CODINA, el cual no pudo formar parte de la Delegación Peruana de viajó a Cuba el 01 de los corrientes para competir en el Campeonato Internacional -- "MANUEL SUAREZ IN MEMORIAM".

Tal es el caso Sr. Director que dicho impase a sido subsanado en el sentido de que dicho atleta correrá con los gastos de su pasaje y viáticos, durante el tiempo que dure su permanencia en dicho país.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Dr. VICTOR CARPIO ADRIAZOLA

Presidente



Es conforme

ROLANDO MARCHINARES CODINA

Proyecto de presupuesto
de Rotación

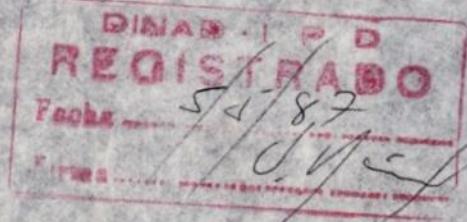
FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Estadio Nacional Tribuna Norte Pta. 16-A

Lima, 05 Mayo de 1987

Oficio N° 164/87-FPLP

Señor
CARLOS MORA SALA
Director Nacional de
Deporte de Afiliados
Presente.



De nuestra mayor consideración:

El objeto de la presente es para solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda se sirva emitir la ampliación de la Resolución N° 337-AD-87 de fecha 28.04.87, del Instituto Peruano del Deporte, con la inclusión del Atleta -- ROLANDO MARCHINARES CODINA, el cual no pudo formar parte de la Delegación Peruana de viajó a Cuba el 01 de los corrientes para competir en el Campeonato Internacional -- "MANUEL SUÁREZ IN MEMORIAM".

Tal es el caso Sr. Director que dicho impasse a sido subsanado en el sentido de que dicho atleta correrá con los gastos de su pasaje y viáticos, durante el tiempo que dure su permanencia en dicho país.

Sin otro particular, quedo de Ud.



Atentamente,

VICTOR CARPIO ADRIAZOLA

Presidente

Ms conforme

ROLANDO MARCHINARES CODINA